



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° **027/2018**

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP.G.A.M.T. CITE N° 318/2018, del Alcalde Municipal, pone en conocimiento del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional gestión 2018, adjunta proyecto de Resolución Municipal y documentación respaldatoria, para su consideración y aprobación respetiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo"

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 29881 del 7 de enero de 2009 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, la Comisión Política Económica, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 013/2018, donde se recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Municipal que apruebe la nueva escala salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, informe que fue aprobado por unanimidad por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:
Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	10	11	0000	002	Programa Agua Potable diferentes Comunidades Provincia Cercado	630	20	210	10,4,1	2,1,39,1		2.174.688,00
1601	01	02	11	0000	003	Programa Agua Potable diferentes Barrios Ciudad de Tarija	520	41	119	10,2,5	2,1,41,1		11.182.173,00
1601	01	02	11	0000	004	Programa Agua Potable p/4 Comunidades Provincia Cercado (Contraparte FPS)	520	20	210	10,2,5	2,1,39,1		1.288.126,00
1601	01	02	17	0000	010	Programa Infraestructura Diferentes Barrios Ciudad de Tarija	610	20	210	11,1,4	2,5,70,4		1.947.607,00
1601	01	02	21	0000	004	Mejoramiento Infraestructura Educativa Urbana	980	41	119	9,1,1	3,4,102,2		477.265,00
TOTAL												17.069.859,00	

49



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°027/2018

A:
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	10	11	1301	000	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Comunidad Tolomosa Norte	630	20	210	10,1,3	2,1,40,1		375.553,00
1601	01	10	11	4101	00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Comunidad Tolomosa Sud	630	20	210	10,1,5	2,1,40,1	1601-09443-00000	1.749.235,00
1601	01	02	11	9301	000	Ampliac. Sist. De Agua Potable Tablada Sud (Tarija)	630	20	210	10,1,3	2,1,40,1	0287-66805-00000	143.692,00
1601	01	02	11	9315	000	Mej. Sist. Agua Potable Cmdad. La Gamoneda (Tarija)	630	20	210	10,1,3	2,1,40,1	0287-66849-00000	1.144.434,00
1601	01	10	12	1301	000	Const. Sistema de Microriego Tecnificado Comunidades de Rosario y Hoyadas	421	20	210	1,5,5	6,4,163,4		49.900,00
1601	01	02	17	1510	000	Const. Plaza Barrio Panamericano Ciudad de Tarija	443	20	210	11,1,4	6,4,160,3	1601-09330-00000	35.406,00
1601	01	02	17	1704	000	Construcción Canal Zampeado Barrio Monte Sud de la Ciudad de Tarija	443	20	210	11,1,4	6,4,160,3		200.236,00
1601	01	02	17	1705	000	Ampliación Centro de Capacitación Municipal B. 6 de Agosto	443	20	210	11,1,2	6,4,160,3		99.959,00
1601	01	02	17	1706	000	Construcción Aceras Av. Sagrado Corazon de Jesus Barrio la Loma de San Juan de la Ciudad de Tarija	443	20	210	11,1,2	6,4,160,3		53.509,00
1601	01	02	17	4503	00	Const. Puente Vehicular s/Qda. San Pedro que vincule los Br. Morros Blancos y Moto Mendez Ciudad de Tarija	443	41	119	11,1,5	2,4,53,3	1601-09447-00000	3.163.726,00
1601	01	10	17	4505	000	Const. Puente Vehicular s/Qda. El Monte que vincule los Br. Lourdes y el Trigal Ciudad de Tarija	443	41	119	11,1,5	2,4,53,3	1601-09446-00000	2.699.756,00
1601	01	02	18	4502	000	Const. Asfaltado de Vias Diferentes Barrios Ciudad de Tarija	451	41	119	6,1,7	2,4,53,3	1601-09261-00000	3.793.500,00
1601	01	02	20	000	017	Adquisic. De Material Electrico p/Ampliac. LMT y Puesto de Transf. P/SAFCI Distrito 13 de la Ciudad de Tarija	760	20	210	8,1,2	3,1,78,1		237.090,00
1601	01	02	21	0000	022	Adquisic. De Material Electrico p/Ampliac. LMT y Puesto de Transf. Unid. Educ. Lourdes Nivel Secundario Ciudad de Tarija	980	41	119	9,1,1	3,4,102,2		105.952,00
1601	01	02	21	0000	023	Adquisic. De Material Electrico p/Ampliac. LMT y Puesto de Transf. Unid. Educ. Carmen Mealla Ciudad de Tarija	980	41	119	9,1,1	3,4,102,2		154.808,00
1601	01	02	21	0000	024	Adquisic. De Material Electrico p/Ampliac. LMT y Puesto de Transf. Unid. Educ. Santa Ana Ciudad de Tarija	980	41	119	9,1,1	3,4,102,2		216.505,00
1601	01	03	21	0000	011	Adquis. Mobiliario p/Unid. Educ. Nazaria Ignacia March	980	41	119	9,1,1	3,4,102,2		274.476,00
1601	01	03	21	0000	020	Equipamiento Unid. Educ. Carmen Mealla Ciudad de Tarija	980	41	119	9,1,1	3,4,102,2		1.250.715,00

PUBLICADA
Tarija, 16 de Marzo del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 027/2018

1601	01	03	21	0000	021	Equipamiento Unid. Educ. Santa Ana Ciudad de Tarija	980	20	210	9,1,1	3,4,102,2	1.221.070,00
1601	01	02	21	1701	000	Construcción Aceras U. E. Humberto Portocarrero I B. Oscar Zamora	9,1,2	20	210	9,1,1	3,4,102,2	49.924,00
1601	01	02	22	0000	008	Adquisic. De Material Electrico p/Ampliac. LMT y Puesto de Transf. Cancha de Futbol Cmdad. Guerrahuayco	810	20	210	24,1,3	3,5,111,1	50.413,00
TOTAL												17.069.859,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Gina Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

TRABAJAR CON FIDELIDAD
SERVICIO AL CIUDADANO
CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA